



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 20001810 DE 2021

(- 9 NOV 2021)

Por la cual se realiza distribución y asignación especial de vacunas contra la COVID – 19 al departamento de Córdoba

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas por el numeral 3 artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011 y el parágrafo 8 del artículo 7 del Decreto 109 de 2021, modificado por los Decretos 466, 630 y 744 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 2 de 2009 establece que, *“la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad”*.

Que el artículo 2 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, *“Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”* establece que el derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo, de tal manera que son titulares del derecho a la salud no sólo los individuos, sino también los sujetos colectivos, anudándose al concepto de salud pública.

Que en el artículo 6 de la mencionada Ley Estatutaria 1751 de 2015, se define el elemento de accesibilidad, conforme al cual los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad.

Que el Decreto 109 de 2021, modificado por los Decretos 404, 466, 630 y 744 todos de 2021, adoptó el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID – 19, en el que se establecieron las fases y las etapas para la aplicación de la mencionada vacuna, así como la población que se prioriza en cada una de ellas.

Que, de conformidad con el acta de entrega y recepción técnica de biológicos del 2 de noviembre de 2021, suscrita por funcionarios de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y del Ministerio de Salud y Protección Social, se recibieron 2,260.800 dosis de la vacuna contra la COVID-19, del laboratorio Sinovac Life Sciences Co., Ltd denominada CoronaVac, identificada con los números de lote B202107100, B202107101, B202107102, C202107137, C202107138, C202107139, de las cuales serán asignadas 32.600.

Que, atendiendo a que el ritmo de vacunación en los territorios presenta velocidades distintas, resulta necesario establecer estrategias diferenciales que permitan acelerarlo, en aquellos en los que por sus particularidades geográficas y sociales requieran una asignación especial de vacunas, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos locales y las metas propuestas por el Gobierno nacional en el Plan Nacional de

Continuación de la resolución "Por la cual se realiza la distribución y asignación especial de vacunas contra la COVID - 19 al Departamento de Córdoba"

Vacunación.

Que en virtud de lo anterior, y conforme con lo dispuesto en la Resolución 1805 de 2021, acto administrativo a través del cual se modificó el artículo 4º de la Resolución 1627 del mismo año, en relación con la distribución especial y el traslado excepcional de vacunas contra la COVID - 19, este Ministerio puede realizar distribución y asignación especial de vacunas a las entidades territoriales que las requieran, para atender estrategias poblacionales como vacunación a población indígena, jornada extramural en zonas de alta ruralidad u otra particularidad, previa evaluación de: i) velocidad del avance de la vacunación, ii) saldos de vacunas contra la COVID-19 disponibles en su territorio y iii) justificación de la necesidad, para lo cual, la entidad territorial remitirá a la Dirección de Promoción y Prevención de este Ministerio, solicitud en la que se justifique la necesidad de una asignación especial, especificando las estrategias, población objeto y el tiempo requerido para la aplicación de las vacunas solicitadas.

Que la Secretaría de Salud Departamental de Córdoba, en cumplimiento de la precitada resolución, solicitó a esta Cartera Ministerial mediante comunicación 202142402216982, la asignación especial de 32.580 dosis de la vacuna contra la COVID-19, del laboratorio Sinovac Life Sciences Co., Ltd denominada CoronaVac, con el propósito de vacunar a su población de 3 a 11 años, mediante estrategia extramural y así garantizar el ritmo de vacunación en los municipios de su jurisdicción.

Que el departamento de Córdoba ha presentado un ritmo de vacunación acelerado, obteniendo un promedio diario de aplicación de vacunas de 7.949 dosis para el periodo comprendido entre el 7 de octubre y el 7 de noviembre de 2021, lo que equivale a que durante este período se han aplicado 254.379 vacunas, entre primeras, segundas y únicas dosis.

Que de acuerdo con el saldo de inventario de biológicos y los reportes diarios de dosis aplicadas, se logró confirmar que la información suministrada por el departamento de Córdoba respecto de vacunas disponibles arroja que estas resultan insuficientes para aplicar el mínimo número de dosis diarias, si se tiene en cuenta las reportadas por el territorio en el período antes mencionado, máxime que a partir del 31 de octubre se dio inicio a la vacunación de la población de 3 a 11 años y para cubrirla la entidad territorial ha programado jornadas de vacunación focalizadas a este grupo etario.

Que, mediante la Resolución 2021048566 de 29 de octubre de 2021 del Invima, por la cual se resuelve una actualización de la Autorización Sanitaria de Uso de Emergencia - ASUE de la vacuna denominada CoronaVac, se establece que esta puede implementarse para la vacunación en población pediátrica, como parte del Plan Nacional de Vacunación contra la Covid-19, y de acuerdo con las indicaciones del fabricante, estas vacunas pueden ser almacenadas en condiciones de refrigeración entre +2°C y + 8°C.

Que, este Ministerio conforme con la necesidad expuesta por la citada entidad territorial y la facultad otorgada en el artículo 4 de la Resolución 1627 de 2021, modificada por la Resolución 1805 del mismo año, considera necesario asignar de manera especial al departamento de Córdoba, dosis de biológicos disponibles, con el fin de garantizar el ritmo de vacunación en los municipios de su jurisdicción.

En mérito de lo expuesto,

WSE

supra

Continuación de la resolución "Por la cual se realiza la distribución y asignación especial de vacunas contra la COVID - 19 al Departamento de Córdoba"

RESUELVE:

Artículo 1. Asignación especial de vacunas contra la COVID-19. Asignar al departamento de Córdoba - Secretaría de Desarrollo de la Salud, 32.600 dosis de la vacuna contra la COVID-19, del laboratorio Sinovac Life Scienses Co., Ltd, denominada CoronaVac, para ser suministrada a niños entre 3 y 11 años.

Artículo 2. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., = 9 NOV 2021


FERNANDO RUIZ GOMEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:

Viceministerio de Salud Pública y Prestación De Servicios

Dirección de Promoción y Prevención

Dirección Jurídica

   